



REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 2816 de fecha 06 de julio de 2016, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **"Deloitte Servicios de Capacitación Limitada (Centro de Excelencia)"**, Rut. 76.089.459-1

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3125 /

SANTIAGO, 22 JUL 2016

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **"Deloitte Servicios de Capacitación Limitada (Centro de Excelencia)"**, Rut. 76.089.459-1 que fue autorizado por Resolución Exenta N° 3409 de fecha 26 de abril de 2011.

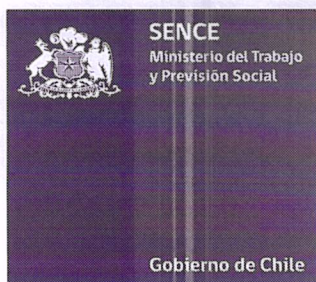
2.- Que conforme a los antecedentes presentados por el Organismo Técnico de Capacitación en la Dirección Regional Metropolitana con fecha 20 de junio de 2016 en la cual solicita actualizar domicilio y certificado de la Norma chilena 2728. Se procedió a la actualización de la información en relación al domicilio acreditado en nuestro Servicio y a la certificación de la NCh2728, por lo tanto el Organismo Técnico cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12,19 y 21 de la ley N° 19.518, y sus modificaciones, la Resolución N° 1570 de 02 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Evaluación y Organismos, la Resolución Exenta N° 2893, de 09 de junio de 2014, que modifica la denominación del Departamento de Evaluación y Organismos a Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.

RESUELVO:

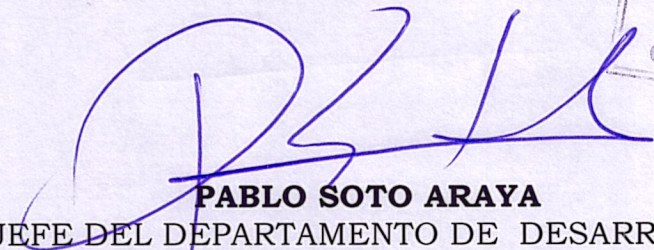
1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 2816 de 06 de julio de 2016, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 3409 de fecha 26 de abril de 2011, a la entidad **"Deloitte Servicios de Capacitación Limitada (Centro de Excelencia)"**, Rut. 76.089.459-1 para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.



2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE




PABLO SOTO ARAYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/lbp

Distribución

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes